

## **ESTUDIOS SOBRE MACROECONOMIA Y LEGISLACION SANITARIA PARA LA INTEGRACION ANDINA**

La Ministra y los Ministros de Salud del Área Andina

### **CONSIDERANDO**

Que el proceso de integración Subregional ha entrado en una etapa de aceleramiento.

Que, en paralelo, se viene trabajando la Agenda Social Andina y desde ella, el campo de las políticas de salud deben enfrentar las necesidades de salud de las poblaciones y los problemas de falta de acceso a los servicios con nuevos enfoques desde la economía, la legislación y los beneficios.

Que estos esfuerzos de integración, expresados en el aumento de la capacidad de movilización de las personas entre los países de la región y el uso común del Pasaporte Andino a fines del 2005, plantean el reto de trabajar la Tarjeta Sanitaria Andina que permita el acceso a los Servicios de Salud en la Subregión sin discriminación de ningún tipo.

Que la relación entre macroeconomía y salud permite cuantificar el costo de las intervenciones de salud pública y enfrentar la carga global de morbilidad a través de un dialogo con los Ministerios de Economía, buscando planes de mediano y largo plazo orientados a un aumento progresivo del presupuesto público.

Que el desarrollo de las políticas de derechos de las ciudadanas y los ciudadanos en la legislación de los países requiere tener coherencia con políticas reales que enfrentan restricciones financieras, por lo que se deberá trabajar también con el tema de la corresponsabilidad.

### **RESUELVEN**

1. Solicitar al ORAS CONHU que, en coordinación con los Ministerios de Salud, elabore los siguientes proyectos:
  - Macroeconomía y salud en la Subregión Andina
  - Legislación sanitaria comparada
  - Estudio de financiamiento de servicios de salud en la Subregión
  - Estudio de factibilidad para el desarrollo de la Tarjeta Sanitaria Andina

2. Encargar a la Secretaría Ejecutiva del ORAS CONHU solicite a la Corporación Andina de Fomento, CAF, apoyar el financiamiento de dichos proyectos.
3. Solicitar al Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Presidencia de la Comunidad Andina, incluir el tema del Derecho a la Salud en la agenda de trabajo del Consejo Presidencial Andino.
4. Solicitar al Secretario General de la Comunidad Andina propiciar una reunión, previa a la reunión del Consejo Presidencial Andino, entre los Ministros de Hacienda o Economía y Finanzas y los Ministros de Salud en el marco del ORAS CONHU, con el objeto de facilitar el acceso a la salud como una las principales metas en el desarrollo de los países.
5. Solicitar al Secretario General de la Comunidad Andina propiciar una reunión en la agenda del próximo Consejo Presidencial Andino para un encuentro de los Ministros de Salud con los Presidentes en el marco del ORAS CONHU.

**CERTIFICO**

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXIV Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Quito, Ecuador, los días veintiocho y veintinueve de noviembre del año dos mil dos.

En fe de lo cual, expido la presente certificación en Lima, Perú, el cinco de diciembre del dos mil dos.

**MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA**

SECRETARIO EJECUTIVO

ORGANISMO ANDINO DE SALUD

CONVENIO HIPOLITO UNANUE